

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Entidad, se constató que a la fecha es insuficiente o no existe personal suficiente que pueda realizar la siguiente actividad de acuerdo a la solicitud:

Dependencia Subdirección Técnica de Parques

Memorando 246803 **Fecha** lunes, 20 de julio de 2020 **Cantidad Solicitada**

58

Objeto

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la participación comunitaria en las localidades asignadas, con el fin de promover el buen uso, la apropiación, la sostenibilidad física y social y ambiental de los parques administrados por el IDRD

Obligaciones

1. Realizar la asignación de reservas y seguimiento de las franjas de práctica libre y autorizaciones de uso del escenario asignado. 2. Reportar acciones de mantenimiento, novedades o daños de las condiciones físicas de la grama y su entorno, utilizando los mecanismos de información dispuestos para este fin. 3. Realizar talleres, conversaciones o actividades con los usuarios para recordar normas y condiciones de uso que prolonguen el buen estado de la grama y el entorno. 4. Motivar acciones de apoyo y respeto comunitario que fortalezcan las relaciones y mejoren las percepciones de seguridad con los usuarios de los parques 5. Aplicar los instrumentos diseñados para la realización de mediciones y conteos en la ejecución de las actividades que oriente el supervisor. (SIM, formularios, encuestas). 6. Mantener excelente presentación personal dando buen uso a las prendas institucionales que se le proporcionen para la ejecución del contrato. 7. Mantener canales de comunicación con la supervisión del contrato. 8. Las demás que se requiere para el cumplimiento del objeto

c o n t r a c t u a l

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como del Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, establecido en el Subsistema Gestión de Calidad del IDR, en el cual se señala como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, expedida por la Profesional Especializada Responsable del Área Talento Humano.

La presente certificación tiene vigencia de noventa días (90) a partir de la fecha de expedición. De no ser utilizada perderá su validez y deberá solicitarse nuevamente al Área Talento Humano.



YADIMA DIAZ OCHOA

Elaboró: Jhoan Tangarife

34 de 58